



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar formal reconocimiento a Candela Belén Francisco Guecamburu, oriunda de Pilar, Pcia. de Buenos Aires quien con 17 años se consagró campeona en el Mundial de Ajedrez Sub 20 disputado en México en el corriente.



Diputada Nacional
Natalia Souto

FUNDAMENTOS

Señora presidenta,

El presente proyecto tiene como finalidad reconocer a Candela Belén Francisco, de 17 años de edad, oriunda de Pilar, Provincia de Buenos Aires y es la primera mujer argentina en la historia en consagrarse campeona mundial juvenil de ajedrez en el campeonato que se disputó este año en México. Candela sumó 8,5 puntos sobre 11 posibles, no perdió partidas y alzó por primera vez un certamen que ninguna otra jugadora nacional logró ganar en algún momento.

Al título de Campeona Mundial se le suman otros ya recibidos con su corta edad: tetracampeona nacional, bicampeona panamericana, tricampeona sudamericana juvenil y campeona del continental femenino.

Los méritos de Candela sorprenden y no debe olvidarse que siendo mujer y joven debe, además, luchar contra el sesgo patriarcal que subsiste en el deporte a nivel mundial y regional.

Nuestra Constitución Nacional recepta con jerarquía constitucional la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer la cual en el artículo 10 establece que "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: (...) g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física" y en su artículo 13 agrega que "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y

mujeres, los mismos derechos, en particular: (...) c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural."

Nuestro país como firmante de la Convención y al otorgarle jerarquía constitucional tiene la obligación de diseñar las políticas públicas necesarias para eliminar la discriminación hacia las mujeres en el deporte. A su vez, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer del año 2005 se establece dentro Objetivo estratégico 2 para Fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer "Crear y apoyar programas en el sistema educacional, en el lugar de trabajo, y en la comunidad para que las niñas y las mujeres de todas las edades puedan participar en los deportes, las actividades físicas y de recreo puestas a su disposición sobre la misma base en que participan los hombres y los muchachos en las actividades puestas a la disposición de ellos".

En virtud de todo lo expuesto entendemos que esta casa debe rendirle un formal reconocimiento a ésta joven bonaerense que se convirtió en la primera mujer argentina en la historia en consagrarse campeona mundial juvenil de ajedrez.



Diputada Nacional
Natalia Souto